



República de Colombia
**JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL
DE CALARCÁ, QUINDÍO**

EDICTO EMPLAZATORIO POR 5 DÍAS (ART. 127 LEY 906 DE 2004)

EL SUSCRITO JUEZ SEGUNDO PENAL MUNICIPAL DE CALARCÁ,
QUINDÍO

EMPLAZA A LA SIGUIENTE PERSONA

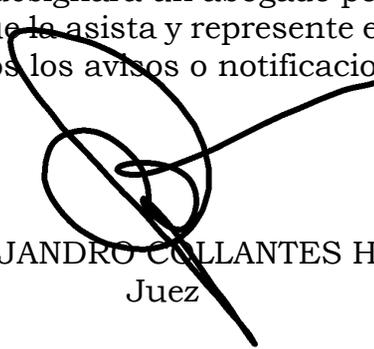
GLADYS ANDREA VILLARRAGA PARRA, nacida el 24 de junio de 1993 en Bogotá D. C., identificada con la cédula de ciudadanía 1.013.642.111 de Bogotá D. C., con último domicilio conocido en la calle 1 G # 29 – 32 – barrio Santa Isabel de Bogotá D.C. y con teléfonos celulares números 312 2905029 y 313 4475348.

Lo anterior, con el fin de que comparezca ante este juzgado y la Fiscalía 18 Seccional – Unidad de vida e integridad personal de Armenia, Quindío, donde se le requiere para ser vinculada formalmente como persona procesada en la actuación con radicado número 63130-60-00-081-2018-00058, por los delitos de Homicidio Agravado y Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones.

Tal como se dispuso en audiencia pública del pasado 8 de junio de 2020, se dispone la publicación de este edicto en el portal web de la Rama Judicial, con el fin de cumplir con la publicidad prevista en el artículo 127 de la Ley 906 de 2004, por el término de cinco (5) días hábiles, al no ser posible fijarlo en la secretaría del Juzgado, dadas las condiciones generadas por la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional.

Igualmente, se libraré copia del mismo para que se publique en un medio radial y de prensa de cobertura local y nacional, por cuenta de la Fiscalía solicitante.

Cumplido lo anterior, se procederá con el trámite posterior de declaración de persona ausente y se le designará un abogado por el Sistema Nacional de Defensoría Pública, para que la asista y represente en todas las actuaciones, con el cual se surtirán todos los avisos o notificaciones.


CÉSAR ALEJANDRO COLLANTES HERRERA
Juez